

ESTADO DE CHIHUAHUA

En nombre de la República Mexicana y como Oficial del Registro Civil de este lugar hago saber a los que la presente vieren y certifico:

Que en el libro Núm. 3 de la Sección de Nacimientos del Registro Civil que es a mi cargo, a fojas 243 se encuentra un acta del tenor literal siguiente:

Al margen ACTA NUMERO 104 Nacimiento de 1 niño. JOSE ALFREDO DELGADO PEREZ Huella digital del pulgar derecho del(a) niño(a). AL CENTRO:

ESTADO DE CHIHUAHUA, ACTA DE NACIMIENTO.- En OSCAR SOTO MAYNEZ Municipio de NAMIQUIPA a las 15:00 horas del día 14 CATORCE

de ABRIL de mil novecientos SESENTA Y SIETE

ante mí, PLACIDO GONZALEZ

Oficial del Registro Civil, comparece SALVADOR DELGADO GOMEZ

de Nacionalidad MEXICANA de 21 años,

de estado Civil CASADO con domicilio en EJIDO TESEACHIC

y presenta UN NIÑO

a quien puso por nombre JOSE ALFREDO DELGADO PEREZ

hijo(a) del Sr. COMPARECIENTE y de la

Sra. BEATRIZ PEREZ que nació a las

11:00 horas del día 2 de FEBRERO del año

1967 en SAN JUANITO, CHIH.

PADRE

MADRE

Nombre SALVADOR DELGADO GOMEZ BEATRIZ PEREZ

Edad 21 AÑOS 19 AÑOS

Nacionalidad MEXICANA MEXICANA

Domicilio EJIDO TESEACHIC

ABUELOS PATERNOS

Nombre JOSE DELGADO SOCORRO GOMEZ

Domicilio EJIDO TESEACHIC F I N A D A

ABUELOS MATERNOS

Nombre MIGUEL PEREZ MARGARITA GONZALEZ

Domicilio SAN JUANITO, CHIH.

TESTIGOS

Nombre JUAN TAPIA GONZALO PRIETO

Edad 50 AÑOS 42 AÑOS

Domicilio COL. O. SOTO MAYNEZ

Leída la presente Acta, fue ratificada por los intervinientes, firmando los que supieron hacerlo, Doy fe.

PLACIDO GONZALEZ...SALVADOR DELGADO...JUAN TAPIA. GONZALO PRIETO. (RUBRICAS) ES COPIA FIEL Y EXACTA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL LA QUE SE COMPULSO A SOLICITU DE PARTE INTERESADA SE FIRMA Y AUTORIZA EN OSCAR SOTO MAYNEZ, NAM, CHIH. A LOS TRES DIAS DE EL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



Oficial del Registro Civil
Oscar Soto Maynez Nam, Chih.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

C. GERARDO GONZALEZ LOPEZ.

NOTA: El funcionario que expida la presente Acta sin llenar los requisitos del Art. 165 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil se hará acreedor a la sanción correspondiente.

PARA ACTAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL